

30 NOV. 2011

**RECTORIA****RESOLUCIÓN No.**

( 001418 )

**"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a la docente ALICIA PATRICIA DUQUE SÁNCHEZ por prestación de servicios"**

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, **FABIAN BOTERO PLATA**, mediante comunicación de fecha 9 de agosto de 2011, enviada a la Rectora de esta Institución, solicitó autorizar el pago con recursos de autogestión de una bonificación por valor de **NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$910.920,00) M/L.** a nombre de la Docente **ALICIA PATRICIA DUQUE SÁNCHEZ**, identificada con C.C. No. 32.723.230, correspondientes a 40 horas por valor de \$22.773, en desarrollo del Módulo de Costos con los estudiantes del Programa de Contaduría Pública que optaron por la modalidad de grado por módulos y preparatorio.

Que dicha actividad está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011080137 de fecha 12 de agosto de 2011 por un valor total de **NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$910.920,00) M/L.**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN DE LA DOCENTE ALICIA DUQUE SÁNCHEZ QUIEN DESARROLLARÁ MÓDULO DE COSTOS EN EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA"**.

Que la actividad que desempeñará la docente mencionada anteriormente está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

**"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la Docente **ALICIA PATRICIA DUQUE SÁNCHEZ**, identificada con C.C. No. 32.723.230, la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$910.920,00) M/L.**, por prestación servicios en el Módulo de Costos a desarrollarse con los estudiantes del Programa de Contaduría Pública que optaron por la modalidad de grado por módulos y preparatorio, con una intensidad de 40 horas, en el período académico 2011-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El pago por bonificación de la docente **ALICIA PATRICIA DUQUE SÁNCHEZ**, por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa presentación de

**RECTORIA**

cumplido a satisfacción expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar la decisión contenida en el presente acto administrativo al interesado en la Facultad de Ciencias Económicas.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora





Universidad  
del Atlántico

Secretaría General

En Barranquilla a los 20 días del mes de NOV de 2018  
Se notifica personalmente de la Resolución No. 022478  
De Fecha 20 NOV 2018 al señor(a) DR. AUGUSTO  
con C.G. No. 22478  
T.P. No. 00000000000000000000 a quien se le entrego copia.

X Alfonso  
NOTIFICADO

NOTIFICADOR